

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 19 de mayo de 1965 por la que se modifica el concurso número 49 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos» de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 49, convocado por Orden de 3 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 110), en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Tárrega se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6619, segunda columna, así como el de una vacante de Guardia municipal y otra de Guardia nocturno, publicadas en la página 6624, primera columna, de dicho «Boletín Oficial», quedan modificados en el sentido de que el referido Ayuntamiento de Tárrega pertenece a la provincia de Lérida y no a la de Barcelona, como se consignaba.

El anuncio de cuatro vacantes de Guardia de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6620, segunda columna, se deberá considerar ampliado en el sentido de que para el desempeño de dichas plazas se requiere una talla mínima de 1,700 metros y un perímetro en relación con la talla de la mitad como mínimo.

El anuncio de dos vacantes de Guardia municipal que para el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6223, primera columna, deberá entenderse que es solamente una vacante de Guardia municipal y no dos, como se consignaba.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 12 de mayo de 1965 por la que se anuncia la convocatoria para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio.

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Base s

Primera.—Para ser admitidos a participar en el concurso las solicitudes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de la Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de

Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Luis María Liano de Vierna.

Vocal: Comandante de Intendencia don Mateo Fernández Chicarro.

Vocal-Secretario: Oficial primero de oficina don Fernando Quintas Miranda.

Séptima.—En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se cursa.

Octava.—De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

Novena.—Las funciones a realizar por el que ocupe la plaza convocada serán las de efectuar operaciones auxiliares de contabilidad o coadyuvantes, transcripción en libros, organización de archivos o ficheros, correspondencia y demás trabajos similares propios de su profesión y de acuerdo con la característica de la Dependencia para la que se convoca dicha plaza.

Condiciones administrativas

Décima.—El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

Undécima.—De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» número 150).

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

Duodécima.—El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Decimotercera.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que estime conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimocuarta.—En este concurso se guardará las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 12 de mayo de 1965.

NIETO

ORDEN de 13 de mayo de 1965 por la que se dispone que los programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada sean los que se publican como anexo a la presente Orden

Se dispone que los programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada serán los que se publican como anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de mayo de 1965.

NIETO

PROGRAMAS

Derecho civil, 1.º

1. Derecho objetivo. Norma jurídica.
2. Derecho subjetivo. Relación jurídica.
3. Personalidad. Capacidad jurídica y de obrar.
4. Personas naturales. Circunstancias modificativas de su capacidad.
5. El estado legal de ausencia. Declaración de muerte.
6. Personas morales o jurídicas.
7. Representación de la persona individual de la jurídica.
8. Objeto del Derecho. Teoría del patrimonio.
9. Hechos, actos y negocios jurídicos.
10. Teoría general de los Derechos Reales.
11. La posesión y el dominio.
12. Modos de adquirir y de perder la posesión y el dominio.
13. Servidumbres personales y prediales.
14. Modalidades de la propiedad por razón del sujeto.
15. Modalidades de la propiedad por razón del objeto.
16. Los Derechos Reales de usufructo, uso y habitación.
17. Los Derechos Reales de prenda, hipoteca y anticresis.
18. La hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.
19. Estructura jurídica de la Obligación.
20. Fuentes y clasificación de las Obligaciones.
21. Efectos de la Obligación.
22. Transmisión de las Obligaciones.
23. Extinción de las Obligaciones.
24. Elementos y requisitos del Contrato.
25. La interpretación de los Contratos.
26. Vida y efectos del Contrato.
27. La nulidad y la rescisión de los Contratos.
28. Teoría de los cuasi-contratos y del enriquecimiento sin causa.

Hacienda Pública

1. La ciencia de la Hacienda y el Derecho Financiero.
2. Concepto doctrinal y positivo de la Hacienda Pública y los principios fundamentales de su organización en España.
3. Teoría sobre la actividad de la Hacienda Pública.
4. Los principios económicos de la Hacienda Pública.
5. Los ingresos públicos: concepto y clasificaciones. Consideración especial de los ingresos no derivados del impuesto.
6. El impuesto como ingreso público.
7. La distribución técnica del impuesto.
8. La distribución formal del impuesto.
9. La distribución económica del impuesto.
10. Enumeración y estudio de los efectos del impuesto en general.
11. Teoría general de los impuestos de producto.
12. Teoría general de la imposición sobre la renta.
13. Teoría general de la imposición sobre el patrimonio.
14. Teoría general de los impuestos sobre el consumo.
15. Teoría general de los impuestos sobre la circulación de bienes.
16. Teoría general de la imposición sobre el tráfico de comercio exterior.
17. La teoría de la imposición sobre el gasto personal.
18. Fundamentación teórica y política de la progresión en el impuesto sobre las rentas del capital.
19. Los ingresos públicos extraordinarios: concepto y evolución histórica de los empréstitos forzosos y de la Deuda Pública.
20. Los problemas técnicos de la emisión, amortización y conversión de la Deuda Pública.
21. La Deuda Pública en España.
22. Los gastos públicos: concepto, clasificaciones y efectos sobre la producción y distribución de la riqueza.
23. La evolución en la política de los gastos públicos. Los límites teóricos de la expansión del gasto público.
24. El plan financiero del Estado: concepto y clasificaciones de presupuesto.
25. El principio del equilibrio presupuestario.

Contabilidad general

1. Evolución histórica de la contabilidad.
2. Métodos y sistemas de contabilidad.
3. Teoría general del funcionamiento de las cuentas.
4. Análisis del capital y fuentes de financiación.
5. Cuentas integrales y cuentas diferenciales.
6. Cuentas administrativas y cuentas especulativas.
7. Cuentas en moneda extranjera.
8. La regularización de cuentas.
9. El inventario. Criterios de valoración de bienes y de valoración de la empresa.
10. Sistemas de amortización del inmovilizado.
11. Análisis de Balances.
12. Los libros de contabilidad. Estudio jurídico y contable.
13. La contabilidad de las Sociedades de responsabilidad limitada.
14. La contabilidad de las Sociedades colectivas y comanditarias.
15. La contabilidad de las Sociedades anónimas.
16. La contabilidad de los entes administrativos.

17. La contabilidad de las empresas de transporte, con especial referencia a las empresas navieras.
18. Estudio jurídico y contable de la liquidación, disolución, fusión y transformación de empresas.
19. La contabilidad industrial. Cuentas representativas del proceso de formación de costes.
20. La contabilidad en las crisis financieras de los comerciantes y de las compañías mercantiles.

Derecho político y Derecho administrativo

1. Teoría de las nacionalidades.
2. Teorías sobre el origen del Estado.
3. Formas históricas del Estado.
4. El Estado de Derecho.
5. Teoría de la autoridad política.
6. Los fines del Estado.
7. Las formas de Gobierno.
8. Teoría de la Constitución.
9. Teoría del régimen político.
10. Tipología de los regímenes políticos.
11. Formas constitucionales de los regímenes políticos contemporáneos.
12. La personalidad jurídico-pública de la Administración.
13. El Derecho administrativo. Las ciencias de la Administración.
14. La evolución de los regímenes administrativos.
15. Las fuentes del Derecho administrativo.
16. La interpretación de la Ley Administrativa.
17. El problema de los fines y los modos de la actividad administrativa.
18. La responsabilidad de la Administración.
19. Los actos administrativos.
20. Los funcionarios públicos.
21. Las clases pasivas.
22. Los principios jurídicos de la organización administrativa española.
23. La delegación y la desconcentración de funciones.
24. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Consejo de Ministros.
25. Los Ministerios Civiles.
26. La Administración militar.
27. Los servicios públicos. Nacionalización y estatización.
28. La expropiación forzosa e instituciones afines. El problema de los interdictos.
29. Régimen patrimonial de la Administración.
30. Las servidumbres administrativas.
31. El Régimen de aprovechamiento de aguas.
32. La actividad industrial de la Administración. Las empresas de Interés Militar.
33. El Régimen de Puertos y Zona Marítima Terrestre.
34. Manifestaciones de policía administrativa.
35. Las indemnizaciones por daños de guerra.
36. El Municipio.
37. Las Diputaciones Provinciales.
38. La Municipalización de servicios.
39. La Administración consultiva.

Derecho mercantil

1. Teorías sobre el concepto de Derecho mercantil.
2. Los actos de comercio.
3. El comerciante individual.
4. Los auxiliares del comerciante.
5. Las Compañías mercantiles.
6. El Registro Mercantil.
7. Las Bolsas de Comercio.
8. Las Instituciones de crédito.
9. Los Bancos.
10. Los Títulos valores.
11. El contrato de cambio.
12. Teoría general de los contratos mercantiles.
13. El contrato de cuenta corriente.
14. El contrato de compra-venta.
15. El riesgo imprevisible.
16. El contrato de préstamo.
17. El contrato de seguro.
18. El contrato de transporte terrestre.
19. El contrato de depósito.
20. Régimen jurídico de las crisis financieras de los comerciantes y de las Compañías mercantiles.

Economía política

1. Las unidades económicas.
2. Las Leyes económicas.
3. Las necesidades económicas y los bienes económicos.
4. Evolución histórica de la ciencia de la Economía.
5. Teorías sobre la utilidad y sobre el valor.
6. Teoría de la producción y teoría del coste.
7. Teoría general del consumo.
8. El equilibrio económico colectivo y sus perturbaciones.
9. Los ciclos económicos.
10. La formación de los precios.
11. El mercado perfecto.
12. Los mercados imperfectos.
13. Las rentas de trabajo.

14. Las rentas del capital.
15. La renta de la tierra.
16. Los sistemas monetarios. El papel moneda.
17. Teorías sobre el valor del dinero.
18. La inflación y la política de estabilización.
19. La economía de desarrollo.
20. La economía de guerra y defensa.
21. Los tratados de comercio y las convenciones económicas internacionales.

Derecho del Trabajo y Seguridad Social

1. Actitud del Estado ante el hecho laboral. Derecho del Trabajo.
2. Fuentes del Derecho de Trabajo.
3. Derecho Internacional del Trabajo.
4. Organización central y provincial del Ministerio de Trabajo.
5. Entidades sometidas a tutela del Ministerio de Trabajo.
6. Inspección de Trabajo Inspección especial de centros regidos o administrados por el Estado.
7. Jurisdicción del Trabajo.
8. El Sindicato. Organización Sindical Española.
9. El contrato de trabajo y sus elementos.
10. Contenidos y efectos del contrato de trabajo.
11. Duración, suspensión y resolución del contrato de trabajo.
12. Contratos especiales de Trabajo.
13. El salario y su protección por el Estado.
14. El trabajo en los establecimientos militares.
15. La Promoción Social.
16. La Seguridad Social.
17. La Seguridad Social en las Fuerzas Armadas.
18. El Seguro de Accidentes de Trabajo.
19. El Seguro de Enfermedad.
20. El Mutualismo Laboral.
21. La Acción Social en los Ministerios militares.

Derecho tributario

1. Características e interpretación de las Leyes Fiscales.
2. La relación jurídica tributaria.
3. Las reformas tributarias en España.
4. Las fuentes del Derecho Tributario.
5. Los sujetos pasivos en la relación tributaria.
6. La determinación de la base imponible.
7. La Deuda tributaria. Consideración especial de su extinción.
8. Infracciones y sanciones tributarias.
9. El sistema tributario vigente. Sus características principales.
10. La Contribución territorial rústica y pecuaria.
11. La Contribución territorial urbana.
12. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.
13. El impuesto sobre las rentas del capital.
14. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
15. El impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.
16. El impuesto general sobre la renta de las personas físicas. Consideración especial de su progresividad.
17. El impuesto general sobre sucesiones.
18. El impuesto general sobre transmisiones patrimoniales «inter vivos» y actos jurídicos documentados.
19. El impuesto general sobre el tráfico de empresas. Su aplicación en los contratos del Estado.
20. Los impuestos sobre el lujo.
21. Régimen fiscal del comercio exterior.
22. Los llamados impuestos especiales.
23. Concierto de contribuciones y regímenes especiales de Alava y Navarra.

Derecho civil, 2.º

1. Contratos de compra-venta.
2. Contratos de cesión, permuta y donación.
3. Contratos de arrendamiento. Arrendamientos urbanos.
4. Contratos de comodato, precario y mutuo.
5. Contratos de empresa, edición y transporte.
6. Contratos de mandato y corretaje.
7. Contratos de Sociedad Civil.
8. Contratos de custodia y depósito.
9. Contratos aleatorios.
10. Contrato de fianza.
11. Derecho de familia. El matrimonio como constitutivo de la familia.
12. Efectos del matrimonio.
13. Regímenes patrimoniales del matrimonio.
14. Donaciones por razón de matrimonio. Dote. Bienes parafamiliares.
15. Sociedad paterno-filial. Legitimación y reconocimiento. Adopción.
16. Tutela.

17. Derecho de sucesiones. Sucesión «mortis causa».
18. Especies, fundamento y efectos de las reservas.
19. Partición de la herencia. Naturaleza, reglas y efectos.
20. El testamento en general. Requisitos para su validez.
21. Testamento abierto, cerrado y ológrafo.
22. Testamentos especiales y excepcionales.
23. Institución de herederos. Sustituciones hereditarias.
24. Sucesión forzosa. La legítima y la mejora.
25. Desheredación. Preterición y legados.
26. Sucesión intestada. Sucesión contractual.

Contratación administrativa

1. Teoría jurídica de las obligaciones y de los contratos de la Administración.
2. Riesgo y ventura y fuerza mayor en los contratos públicos.
3. Los pliegos de condiciones.
4. La caución en los contratos administrativos.
5. Requisitos para la validez de los contratos administrativos. La teoría de los actos separables.
6. La interpretación de los contratos administrativos.
7. Las prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos administrativos.
8. El cambio de las condiciones económicas del contrato.
9. La mora en los contratos administrativos.
10. Rescisión, resolución y anulación de los contratos públicos.
11. Los procedimientos de selección de contratistas.
12. El contrato de obra pública.
13. Los contratos de gestión de los servicios públicos.
14. El contrato de suministro.
15. Los contratos de locación.
16. El contrato de mutuo.
17. Los contratos de cooperación entre Corporaciones administrativas.
18. Los contratos entre particulares que afectan a la Administración.
19. Teorías sobre el contrato administrativo de depósito.
20. La enajenación y adquisición de bienes inmuebles.
21. La contratación de obras y servicios públicos por Organismos estatales autónomos.
22. Los contratos del Estado en la Administración militar.
23. La teoría de los cuasicontratos administrativos y del enriquecimiento sin causa.

Administración económica del Estado

1. Régimen jurídico de la Administración económica del Estado.
2. La Hacienda Pública como órgano de gestión.
3. Organización Central de la Hacienda española.
4. Organización Provincial de la Hacienda Pública y Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda.
5. Facultades y responsabilidad de los Ordenadores de Pagos.
6. Las Cortes como Órgano Fiscal del Estado.
7. El control de la actividad fiscal administrativa.
8. Organización de la Intervención General de la Administración del Estado.
9. Funciones de la Intervención General de la Administración del Estado.
10. La fiscalización previa del reconocimiento y liquidación del derecho obligación o gasto.
11. Intervención formal y material del pago y modalidades y procedimiento de la función interventora.
12. La fiscalización del gasto público de las Fuerzas Armadas.
13. Administración e intervención de las entidades autónomas estatales.
14. El Tribunal de Cuentas como supremo órgano fiscal.
15. Organización y funciones del Tribunal y de su personal.
16. Función de informe al Jefe del Estado y a las Cortes. Función jurisdiccional sobre las cuentas que deben ser rendidas.
17. Función jurisdiccional sobre los expedientes de alcance y reintegro.
18. Expedientes de cancelación de fianzas. Expedientes sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Expedientes sobre adquisición de fondos y sobre contratos de obras y servicios públicos.
19. Recursos contra las resoluciones dictadas por el Tribunal de Cuentas.
20. Régimen militar de transportes.

Derecho marítimo y aéreo

1. El Derecho marítimo.
2. La Organización de la Marina Mercante.
3. Aduanas. Sanidad exterior. Practicaje.
4. Protección del Estado a la navegación y construcción naval.
5. Derecho marítimo internacional. Los espacios marítimos.
6. Ordenación jurídica de la navegación. Seguridad de la vida humana en el mar.

7. Regulación internacional de la guerra marítima.
8. Aspectos sustantivo y procesal del Derecho de presas.
9. Régimen jurídico del buque.
10. El capitán y la tripulación de los buques mercantes.
11. El naviero, los consignatarios y sus agentes.
12. Policía y disciplina a bordo de los buques mercantes.
13. El contrato de fletamento.
14. El contrato de seguro marítimo.
15. Compraventas marítimas de mercancías.
16. Transportes marítimos especiales.
17. Averías. Derecho español y regulación internacional.
18. Acaecimientos en la mar.
19. Principios del Derecho aéreo. Soberanía del espacio aéreo.
20. Personal aeronáutico y régimen jurídico de la aeronave.
21. Contrato de transporte aéreo.
22. Contrato de seguro aéreo.
23. Tráfico aéreo. Aeropuertos y aeródromos.
24. Policía de la circulación aérea. Sanciones. Jurisdicción aeronáutica.

Procedimiento y proceso administrativo

1. El procedimiento administrativo y sus directrices en la legislación española.
2. Los órganos administrativos. Estudio de los conflictos de atribuciones y de las cuestiones de competencia.
3. La relación jurídico-administrativa procesal.
4. Régimen de los actos administrativos.
5. Las fases del procedimiento administrativo.
6. El silencio administrativo.
7. La caducidad del procedimiento.
8. Estudio teórico de los recursos administrativos en general.
9. El problema de la desconcentración de funciones y el sistema de los recursos administrativos ordinarios.
10. El recurso de alzada.
11. El recurso de reposición.
12. El recurso de súplica.
13. El recurso de revisión.
14. La revisión de oficio.
15. La declaración de lesividad.
16. Procedimientos administrativos especiales.
17. El procedimiento administrativo en los Ministerios militares.
18. La jurisdicción contencioso-administrativa.
19. El objeto de recurso contencioso-administrativo.
20. Reglas procesales de carácter general en el recurso contencioso.
21. Procedimiento en primera o única instancia.
22. Procedimientos especiales en vía contenciosa.
23. Régimen de recursos en la jurisdicción contencioso-administrativa.
24. La ejecución de sentencias de los Tribunales contencioso-administrativos. El problema de la unidad del Estado.
25. La jurisdicción económico-administrativa.
26. Reglas procesales de carácter general y procedimiento en primera o única instancia.
27. Medios de impugnación de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales económico-administrativos.
28. Procedimiento sancionador de los delitos monetarios y de las infracciones de contrabando.

Contabilidad del Estado

1. La contabilidad del Estado. Principios fundamentales.
2. Evolución histórica de la contabilidad pública en España.
3. Organos de la contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica.
4. Estudio contable del presupuesto.
5. Ejercicio económico. Obligaciones y recursos presupuestarios. El problema de los remanentes de crédito y los créditos de calificada excepción.
6. Alteraciones de los créditos legislativos. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito. Las transferencias de crédito.
7. La liquidación del presupuesto. Consideración especial de los resultados.
8. La contabilidad del presupuesto de ingresos. Documentos contables.
9. La contabilidad del presupuesto de gastos. Documentos estables.
10. La contabilidad de Tesorería.
11. La contabilidad de propiedades del Estado y de la Deuda Pública.
12. Las contabilidades especiales.
13. La cuenta de Tesorería.
14. La cuenta de rentas públicas.
15. La cuenta de gastos públicos.
16. La cuenta general del Estado.
17. La contabilidad crítica.
18. Organización de la contabilidad de los Organismos autónomos de la Administración del Estado.
19. Estudio de la contabilidad en la Administración militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 8 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 del mismo mes y año), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 8 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de dicho mes y año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: «124. D. Santiago Monreal García 6,030», debe decir: «124. D. Santiago Monreal García 6,080».

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliares administrativos en este Patronato.

Por existir en la actualidad vacantes plazas de Auxiliares administrativos en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, esta Vicepresidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1955, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el sueldo anual de 18.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se regirá por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y por las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir los españoles de uno y otro sexo que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Haber cumplido dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- e) En el caso de las opositoras, haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las cuales serán presentadas en el Registro General del Patronato (plaza de España, 17) o en las oficinas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias los solicitantes harán constar que reúnen los requisitos señalados en la base primera, referidos a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y se comprometerán, en su caso, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, debiendo acompañarse a las mismas el recibo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 150 pesetas.

Juntamente con las instancias deberá presentarse una Memoria detallada en la que se haga constar la formación profesional y demás méritos que quiera alegar el concursante, que deberán ser acreditados en forma suficiente.

Los concursantes que hayan prestado servicios en el PANAP, presentarán certificación librada por la Sección de Personal, relativa al tiempo de servicio prestado hasta la fecha de esta convocatoria.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante este Patronato en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Cuarta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos se procederá a designar el Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los méritos y ejercicios, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».